

Comisión de Grados

Asociación Española de Técnicos de Aikido – Aikikai Español

ASUNTO: CONVOCATORIA DE EXAMENES PARA 1º v 2º DAN

Zaragoza, 21 de Enero de 2008

Por motivos de organización, se han modificado las fechas del Curso que se celebrará en Granada, los días 31 de Mayo y 1 de Junio, dirigido por D. Tomás Sánchez, 6º Dan y Director Técnico de nuestra Asociación. Siendo válido así mismo como Curso de Preparación para 1º v 2º Dan Convocándose exámenes de paso de grado de 1º a 2º Dan para el día 1 de Junio

A tal efecto, se notifica a los asociados que estén interesados en presentar su candidatura a los exámenes, que deberán enviar antes del día 2 de Mayo, el impreso normalizado correspondiente, cumplimentado en todos sus apartados, **sin olvidar la profesión y el informe del profesor**. Acompañado de la documentación requerida y fotografía (*NO SE ADMITIRÁ NINGUNA CANDIDATURA POSTERIOR A LA FECHA INDICADA Y/O QUE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS*), a la siguiente dirección:

D. José María Martínez Zufía
C/Monasterio de Samos, 11, 3º C
50013-Zaragoza
Tfno. 976 499779 / Fax. 976 494474

El impreso, caso de no disponerse de él, puede solicitarse por fax a esta Comisión de Grados o a la AETAIKI 91 463 50 08 o en Internet en: <http://www.aikikai.org.es>

Se recuerda que los requisitos son:

Para 1º Dan:

- a.- 1 año de práctica asidua e ininterrumpida desde el pase de 1º. Kyu.
- b.- 3 licencias consecutivas o 5 alternas.
- c.- Haber asistido a 4 cursos nacionales.
- d.- Informe del profesor.
- e.- Haber asistido a dos cursos de Preparación para 1º y 2º Dan.
- f.- **Justificante del ingreso de 48€ en la C/c 3189 0046 03 1084541927 MULTICAJA.**

Para 2º Dan

- a.- 2 años de práctica asidua e ininterrumpida desde el paso de 1º. Dan.
- b.- 2 licencias consecutivas o 3 alternas.
- c.- Haber asistido a 4 cursos nacionales.
- d.- Informe del profesor.
- e.- Haber asistido a dos cursos de Preparación para 1º y 2º Dan.
- f.- **Justificante del ingreso de 54€ en la C/c 3189 0046 03 1084541927 MULTICAJA.**

Los candidatos que no sean declarados aptos, para poder presentarse a un nuevo examen deberán esperar el tiempo que determine el tribunal, y que como mínimo será de seis meses

Esta circular anula la anterior enviada con fecha 2 de enero.

José Mª Martínez
Responsable de la Comisión de Grados